



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

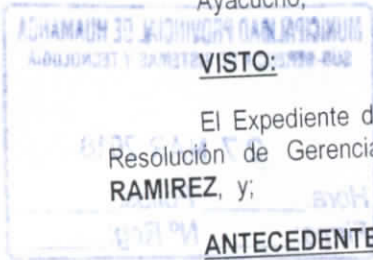
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTAL  
SUB GERENCIA DE COMERCIO, LICENCIAS Y FISCALIZACION  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 162 -2018-MPH/45.47

Ayacucho,

26 MAR 2018



El Expediente de Registro N° 22577, de fecha 11 de setiembre de 2017, Solicita la nulidad de Resolución de Gerencia N° 312-2017-MPH/49.47 incoado por la administrada **DEISY RODRIGUEZ RAMIREZ**, y;

### ANTECEDENTES:

Que, con Resolución de Gerencia N° 312-2017-MPH/49.47, de fecha 06 de julio de 2017, se sanciona a Doña **MARGARITA RAMÍREZ DE RODRÍGUEZ**, con la declaratoria de vacancia del Puesto N° 55-B, interior del Mercado Municipal Santa Clara, por haber contravenido el sub literal d) del literal b) del artículo 41°- de la Ordenanza Municipal N° 014-2015-MPH/A;

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 3.6. del artículo 83° de la Ley orgánica de las Municipalidades N° 27972, permite a la Municipalidad Provincial de Huamanga, la función de otorgar la licencias o concesión para la apertura de puestos de ventas en el mercado de abastos, establecimientos comerciales, industriales y profesionales dentro de la jurisdicción del distrito de Ayacucho, concordante con los artículos 30° y 90° de la Ley marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976;

Que, la Subgerencia de Comercio, Mercados y Policía Municipal es el encargado de evaluar los requisitos y las condiciones para el otorgamiento de las concesiones y autorizaciones de funcionamiento de puestos, kioscos, tiendas y stands en los Mercados municipales ubicados en el distrito de Ayacucho; mediante la concesión se otorga el derecho a los particulares para que explote el servicio público o bienes muebles que conforman parte integrante del patrimonio de la Municipalidad por el tiempo determinado, según lo dispuesto en la **Ordenanza Municipal N° 014-2015-MPH/A "REGLAMENTO DE MERCADOS Y COMERCIO EN EL DISTRITO DE AYACUCHO"**;

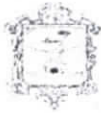
Que, se verifica el Expediente de Registro N° 22577, de fecha 11 de setiembre de 2017, mediante la cual pone en conocimiento que la Sra. **MARGARITA RAMÍREZ DE RODRÍGUEZ**, falleció en el año 2010 y desde ese entonces la conductora es la Sra. **DEISY RODRIGUEZ RAMIREZ**, y que mediante Resolución de Gerencia N° 610-2016-MPH/43.47 de fecha 20 de agosto de 2016, se le declara como nueva administrada, que actualmente está al día en los pagos por concepto de alquiler y limpieza pública según el Informe N° 125-2017-MPH-45.47-AMCFVyCS de fecha 22 de diciembre de 2017; por todo lo expuesto debe de declararse Nulo de Oficio la Resolución de Gerencia N° 312-2017-MPH/49.47, ya que la conductora del puesto se encontraba fallecida, entonces la entidad edil no puede exigir el cumplimiento de un pago en una persona extinta;

Que, estando al amparo de lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ordenanza Municipal N° 014-2015-MPH/A;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLÁRESE** nulo de oficio la Resolución de Gerencia N° 312-2017-MPH/49.47 de fecha 06 de julio de 2017, puesto que Doña **MARGARITA RAMÍREZ DE RODRÍGUEZ** encontraba fallecida, entonces la entidad edil no puede exigir el cumplimiento de un pago en una persona extinta.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTAL  
SUB GERENCIA DE COMERCIO, LICENCIAS Y FISCALIZACION  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE a la administrada DEISY RODRIGUEZ RAMIREZ en el Puesto de Venta N° 55-B, ubicado en el interior del Mercado Santa Clara.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA

27 MAR 2018

Hora: \_\_\_\_\_ Folios: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_ N° Reg: \_\_\_\_\_



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTAL  
*Ing. Gilbert García Gómez*  
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho, 26 MAR 2018  
Oficio Circ. N° 854-2018-UTD-SE-RP/4  
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines de legalidad remito a Ud. copia del original de: RGD 162-2018-MPH/45-47  
de fecha: 26 MAR 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARIA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

*Lic. Karol Riveros Torres*  
Lic. Karol Riveros Torres